

En cumplimiento al proceso de Rendición de Cuentas 2022 emitida por la Red Social Facebook, a través de una transmisión en vivo en la cuenta de ARCOTEL\_ec por facebook, se remite las preguntas ciudadanas con su contestación.

### 1. Gabriela Bohórquez

Vivo en la parroquia rural de Convento del cantón Chone, quisiera saber, ¿Por qué motivo no contamos con servicio de televisión abierta en la zona?

#### Respuesta:

La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL, tiene autorizada las siguientes estaciones para brindar el servicio de televisión abierta en el cantón Chone (incluida sus parroquias).

SERVICIO	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	TIPO_ESTACION	CANAL	COBERTURA
TV - Televisión Abierta	CAPITAL TV	REPETIDOR	28	CHONE
TV - Televisión Abierta	TELEAMAZONAS	REPETIDOR	5	JUNIN-MANTA-MONTECRISTI-ROCAFUERTE-SANTA ANA-TOSAGUA-24 DE MAYO-PORTOVIEJO-BOLIVAR (MANABI)-CHONE-JIPIJAPA
TV - Televisión Abierta	TELEVISION DEL PACIFICO	REPETIDOR	11	PORTOVIEJO-BOLIVAR (MANABI)-CHONE-JIPIJAPA-JUNIN-MANTA-MONTECRISTI-SANTA ANA-SUCRE-TOSAGUA-ROCAFUERTE
TV - Televisión Abierta	ECUADOR TV	REPETIDOR	7	CHONE
TV - Televisión Abierta	OROMAR	REPETIDOR	41	CHONE

Como se puede evidenciar, las estaciones repetidoras de CAPITAL TV, ECUADOR TV y OROMAR, cuentan con transmisores ubicados en el cantón Chone para servir exclusivamente a la citada población.

### 2. Paola Mancheno Moscoso

Estimado Director, es evidente el trabajo que se ha realizado por su gestión, sin embargo me gustaría consultar, ¿porque existen trámites que no se despachan, ya más de 250 días?, a pesar de que se cuenta con todos los informes e incluso con la resolución, lista. He realizado, ya un reclamo por escrito, incluso a la Presidencia de la República, pero lamentablemente sus subalternos siguen deteniendo el trámite.

#### Respuesta:

A fin de atender su requerimiento es necesario, sea puntual en el número de trámite ingresado al que hace referencia en su consulta, el cual debe ser presentado de manera formal en las oficinas de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL, a fin de tomar las acciones y correctivos pertinentes.

### 3. Mario Oswaldo Loza Vega

Sr. Director en estos momentos en que la ciudadanía requiere incentivos para impulsar sus negocios. ¿En qué beneficia el incremento de las tarifas de frecuencias en algunos

casos hasta el 300% y el incremento en los derechos de otorgamiento de redes privadas?.

La respuesta a esta pregunta no es de competencia de la Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes.

Sr. Director, ¿a qué se debe que actualmente los trámites de OTH, se demoran tanto tiempo?, se tiene casos hasta varios años y otros trámites están perdidos.

**Respuesta:**

A fin de atender su requerimiento es necesario, sea puntual en el número de trámite ingresado al que hace referencia en su consulta, el cual debe ser presentado de manera formal en las oficinas de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL a fin de tomar las acciones y correctivos pertinentes.

**4. Cyd Comunicaciones**

Buenos días señor Director Ejecutivo del ARCOTEL, ¿hasta cuándo se debe esperar su respuesta?, por escrito, a la palabra de compromiso que lo hizo en persona con la comisión de AERC sobre los cobros ilegales y discriminatorios del Reglamento de Tarifas.

**Respuesta:**

El Reglamento de Tarifas vigente y emitido en diciembre de 2022 fue generado y aprobado en aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, su Reglamento General; y, la política pública emitida por el ente rector sectorial, por lo que la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL, está revisando cada una de las consultas realizadas por los ciudadanos, las mismas que serán contestadas oportunamente.

¿Qué solución ha realizado sobre el discriminatorio Reglamento de Tarifas? También es parte de su rendición de cuentas del 2022, en vista de que fue aprobado en diciembre del 2022 y regularizado en Registro Oficial de una provincia del Oriente Ecuatoriano en vez de la provincia del Pichincha.

**Respuesta:**

El Reglamento de Tarifas vigente y emitido en diciembre de 2022 fue generado y aprobado en aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, su Reglamento General; y, la política pública emitida por el ente rector sectorial. Efectivamente conforme ha citado, el Reglamento de Tarifas fue aprobado por el Directorio de la ARCOTEL en diciembre de 2022.

Adicionalmente, en la publicación del Registro Oficial Cuarto Suplemento Nro. 209 de 14 de diciembre de 2022, consta la Resolución Nro. 06-08-ARCOTEL-22 en la cual la Agencia de Regulación Control de Telecomunicaciones expidió el Reglamento de Tarifas (desde la página 2 hasta la página 119).

Así como también consta la Ordenanza Municipal Nro. 104-GATMDT Cantón Tena que expide la Reforma a la Ordenanza Presupuestaria, para el ejercicio económico del año 2022 (desde la página 120 hasta la página 226), por lo tanto son dos cuerpos legales diferentes.

No están cumpliendo con su Misión en vista que tienen TARIFAS DISCRIMINATORIAS en el Servicio Fijo - Móvil Terrestre Privado y Comunal.

**Respuesta:**

La respuesta a esta pregunta no es de competencia de la Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes.

**5. Monita Bella**

¿Cuál ha sido el incremento en el otorgamiento de títulos habilitantes de servicios de telecomunicaciones?

**Respuesta:**

La respuesta a esta pregunta no es de competencia de la Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes.

**6. Galo Guerra Badillo**

Buen día, favor explicar sobre el nuevo Reglamento de Derechos de Otorgamiento, cuyo objetivo principal era reducir tarifas para fomentar la inversión en el sector, pero lastimosamente en los sistemas comunales hay un incremento de hasta el 300%.

**Respuesta:**

La respuesta a esta pregunta no es de competencia de la Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes.

**7. Ronny Peralta**

¿Cómo la Arcotel contribuye al acceso a internet en las diferentes poblaciones del Ecuador?

**Respuesta:**

La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL, otorga títulos habilitantes para la prestación del servicio de acceso a internet en los diferentes sectores del país, contribuyendo así en la disminución de la brecha digital.

#### **8. Valentina Valiente**

¿Qué beneficio obtienen las personas adultas mayores en la telefonía e Internet?

**Respuesta:**

La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante resoluciones ARCOTEL-2021-0073 y ARCOTEL-2021-1024, en función a la Ley Orgánica para Adultos Mayores, estableció:

El beneficio de las exoneraciones de las personas adultas mayores aplicará conforme el siguiente detalle:

**El Servicio Móvil Avanzado** tendrá una rebaja del cincuenta por ciento (50%) del valor del consumo del plan básico individual o personal.

**El Servicio de Acceso a Internet (SAI)** tendrá una rebaja del cincuenta por ciento (50%) del total del consumo mensual del plan básico residencial.

#### **9. Ángel**

¿Qué paso con las múltiples, ingresamos en ARCOTEL solicitando una respuesta sobre el incremento a los sistemas comunales?

**Respuesta:**

El Reglamento de Tarifas vigente y emitido en diciembre de 2022 fue generado y aprobado en aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, su Reglamento General; y, la política pública emitida por el ente rector sectorial, por lo que la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL, está revisando cada una de las consultas realizadas por los ciudadanos, las mismas que serán contestadas oportunamente.

#### **10. Rene Santos**

Señor director podría explicarnos, ¿por qué Ecuador, se convirtió en el país más caro del planeta respecto a otorgar una licencia de radioaficionado?

Los radioaficionados no explotamos el espectro radioeléctrico para generar utilidades, es un servicio sin fines de lucro donde nosotros invertimos en equipos que estarán como

siempre estuvieron en las graves emergencias nacionales y mundiales al servicio de la comunidad, ¿por qué se quiere desaparecer a la radio afición ecuatoriana granándola con un impuesto que jamás gobierno alguno había grabado?

¿Por qué Ecuador se suma a los cinco países totalitaristas en el mundo que prohíben mediante estos decretos la radio afición?

**Respuesta:**

La respuesta a esta pregunta no es de competencia de la Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes.

**11. Marco Barreno**

A los prestadores de servicios comunales, nos subieron al triple el valor mensual por uso de frecuencias y hasta el día de hoy, no nos han dado una respuesta a nuestros reclamos.

**Respuesta:**

El Reglamento de Tarifas vigente y emitido en diciembre de 2022 fue generado y aprobado en aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, su Reglamento General; y, la política pública emitida por el ente rector sectorial, por lo que la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL, está revisando cada una de las consultas realizadas por los ciudadanos, las mismas que serán contestadas oportunamente.